

## ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear

**CERTIFICA Que:** se ha personado el día veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis en la Delegación de Puertollano de "APPLUS NORCONTROL SLU", que se encuentra ubicada en [REDACTED]

[REDACTED] Puertollano (C.P.-13500), en la provincia de Ciudad Real.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva destinada a radiografía industrial, medida de densidad y humedad de suelos y análisis de materiales y cuya última autorización (MO-24) fue concedida por Resolución de la Dirección Xeral de Enerxía e Minas de la Xunta de Galicia, de fecha 13 de agosto de 2015.

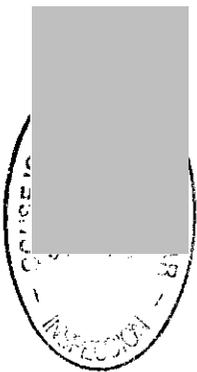
La Inspección fue recibida por D. [REDACTED], operador responsable de la Delegación, y por D. [REDACTED], supervisor en trámites, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y la protección radiológica.

Se advierte al representante del titular de la instalación de que el acta que se levanta así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

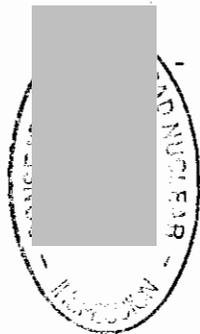
### **UNO.- DEPENDENCIAS, EQUIPOS Y MATERIAL RADIATIVO**

- La instalación dispone de un bunker dentro de la [REDACTED] cuya puerta está señalizada con trébol. El acceso al recinto de almacenamiento incluye la puerta de acceso al recinto general, [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED].
- En el momento de la inspección, en la instalación había los siguientes equipos:
  - un gammógrafo [REDACTED], con n/s D5802
  - otro gammógrafo similar al anterior, con nº/s D1834. \_\_\_\_\_





- Según manifestaron, disponen de un tercer gammógrafo, con n/s 5282, que en el momento de la inspección se encontraba trabajando en la localidad de Villarta de San Juan, a cargo del operador [REDACTED] el ayudante [REDACTED]. Igualmente manifestaron disponer de un equipo analizador de materiales, de modelo [REDACTED], que se encuentra habitualmente en la caseta de obra de que dispone Applus en el recinto de Repsol Petróleo. \_\_\_\_\_
- Los gammógrafos presentes mantenían su número grabado y también su placa remachada con los datos de las fuentes radiactivas actualmente contenidas en ellos:
  - Equipo 5802, Fuente nº 20932H, con 106'8 Ci de  $^{192}\text{Ir}$  a fecha 7/7/2015
  - Equipo 1834, Fuente nº 24203H, con 105'8 Ci de  $^{192}\text{Ir}$  a fecha 26/10/2015
  - Equipo 5282 (ausente), Fuente nº 21823H, con 64'2 Ci de  $^{192}\text{Ir}$  a fecha 18/8/2015. \_\_\_\_\_
- Disponían de los certificados de origen o de carga de todas estas fuentes, así como los certificados de revisión de sus equipos contenedores, mangueras y telemandos, y hermeticidad de las fuentes, de fecha 11/02/2016 (equipo 1834), 25/10/2015 (equipo 5802) y 28/08/2015 (equipo 5282), todos ellos hechos por [REDACTED]. \_\_\_\_\_
- Disponían de medios para hacer frente a incidentes operacionales, tales como pinzas, contenedores y otros elementos. En la proximidad de los gammógrafos había extintores de incendios. \_\_\_\_\_
- Mostraron la relación de 9 DLD y 5 monitores de radiación para el uso de los distintos trabajadores expuestos. Uno de estos monitores, el [REDACTED] nº/s 37131, estaba calibrado en 2012 y en estado operativo. Este equipo permanecía en el bunker en sustitución del monitor habitualmente emplazado allí, un minimonitor [REDACTED] que no estaba operativo en el momento de la inspección. Según manifestaron, calibran los equipos cada 6 años. \_\_\_\_\_



## DOS.- MEDIDAS Y RADIACIÓN AMBIENTAL

- En la puerta del bunker, con los dos equipos presentes en el interior, se medían tasas de dosis similares al fondo natural. Igualmente se medía "fondo" en la pared del bunker que colinda con el exterior de la nave. \_\_\_\_\_

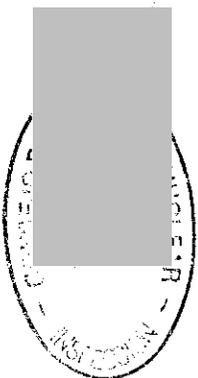
- Colindando con el búnker hay una sala destinada a vestuario de los trabajadores, cuya separación física con el propio búnker es de Pladur. Esta sala no está clasificada radiológicamente. En ella permanece frecuentemente el operario D. [REDACTED], que no está considerado como trabajador expuesto. En los asientos de esta sala se medían 0'8-1'4  $\mu\text{Sv/h}$ , con los dos gammágrafos presentes guardados en el recinto blindado adyacente. \_\_\_\_\_

### TRES.- TRABAJADORES EXPUESTOS, OTRO PERSONAL

- Se entregó a la inspección el listado de los trabajadores expuestos de la Delegación: 12 operadores y 6 ayudantes. Según se manifestó, todas estas personas están clasificadas como de Categoría A. \_\_\_\_\_
- Estaban disponibles las lecturas dosimétricas, actualizadas a 12/2015, de los TLD personales de 19 personas. Todas las lecturas eran  $< 20 \text{ mSv/5 años}$ . \_\_\_\_\_
- La instalación dispone de Consejero de Transporte, D. [REDACTED]. \_\_\_\_\_
- Se disponía de documentación relativa a la formación recibida, previa a la realización de trabajos, del último ayudante incorporado a la plantilla, D. [REDACTED] así como un "recibí" suyo del Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia. \_\_\_\_\_

### CUATRO.- GENERAL, OTRA DOCUMENTACIÓN

- Disponían de los Diarios de Operación diligenciados de cada uno de los tres equipos de gammagrafía de la delegación. En ninguno de ellos había anotadas incidencias desde la anterior inspección. Estaban actualizados. Tenían anotados los datos esenciales de los trabajos realizados: operador y ayudante, lugar de los trabajos, trabajos realizados, tiempo de exposición, dosis en DLD y firmas del personal implicado. \_\_\_\_\_
- Disponían de una póliza de Responsabilidad Civil por daños nucleares, para la empresa en su conjunto, firmada el 4/2/2015. También disponían de la Garantía financiera a la que hace referencia el Real Decreto 5.2.b del Real Decreto 229/2006, vigente hasta 2017. \_\_\_\_\_



- Disponían de información gráfica sobre equipos y fuentes. \_\_\_\_\_

### DESVIACIONES

- Según se manifestó, las inspecciones en campo con fines de supervisión de los operadores son realizadas por el operador responsable arriba citado, siendo los resultados visados posteriormente por el supervisor de la instalación. Las últimas de estas inspecciones fueron realizadas en fechas 18, 21 y 23/12/2015. No constaba esta posibilidad en el Reglamento de Funcionamiento de la instalación por lo que se incumplirían los puntos III.D.4 y III.D.7 de la Instrucción IS-28. \_\_
- No disponían de un procedimiento escrito sobre las medidas de control de acceso a las fuentes radiactivas, por lo que se incumpliría el artículo 8.c del Real Decreto 229/2006, sobre sobre el control de fuentes radiactivas encapsuladas de alta actividad y fuentes huérfanas. \_\_\_\_\_
- En el vestuario adyacente al bunker se medían tasas de dosis que podrían implicar dosis superiores a los límites para público, por lo que se incumpliría el punto II.E.3 de la Instrucción IS-28 del CSN. \_\_\_\_\_

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el Real Decreto 35/2008 por el que se modifica el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a siete de marzo de dos mil dieciséis



---

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 35/2008 citado, se invita a un representante autorizado del Centro **"APPLUS NORCONTROL SLU"** (Puertollano) para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.